

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de mayo de 2019

I- PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1277

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar el inciso (1) del Artículo 10.130 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de reducir la contribución requerida sobre cada cubierta de seguro de líneas excedentes otorgadas en Puerto Rico o que cubriere riesgos residentes, ubicados o a ejecutarse en Puerto Rico, dondequiera se hubiere negociado, de nueve por ciento (9 %) de la prima total cobrada por concepto de la misma a tres por ciento (3 %) de la prima total cobrada por concepto de la misma, excluyendo la contribución, excepto cubiertas dirigidas a cubrir el riesgo de impericia profesional médico-hospitalaria; para decretar además una moratoria del cobro de la referida contribución por un periodo de tres (3) años a partir de la vigencia de esta Ley; y para otros fines relacionados.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1278

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 15 de la Ley Núm. 10-1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico”, a fin de aclarar las distintas entidades que deberán ser acreditadas por la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico; incluir el mecanismo de una vista pública en el proceso de aprobación de solicitudes de acreditación; aclarar que todos los instructores de bienes raíces deberán estar certificados por la Junta; entre otros fines relacionados.”
(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1279

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para adicionar un último párrafo al subinciso (4) del inciso (C) de la Sección 5 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, comúnmente referida como “Ley de Juegos de Azar”, a fin de establecer que a partir del año fiscal 2019-2020, el exceso de ciento treinta y seis millones de dólares (\$136,000,000) de las recaudaciones totales del impuesto por concepto de las jugadas en máquinas tragamonedas, serán depositadas en la cuenta, creada por el Secretario de Hacienda, del Fondo Dotal de la Escuela de Administración de Hoteles y Restaurantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Carolina, hasta llegar a la cantidad total de quince millones de dólares (\$15,000,000); y para efectuar correcciones técnicas a la Ley.”

(HACIENDA)

P. del S. 1280

Por el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso 1 del Artículo 2 de la Ley Núm. 101 del 9 de julio de 1985, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Conceder Créditos de Electricidad de Hoteles y/o Paradores”, con el fin de incluir a los Peritos Electricistas que estén certificados por la Oficina Estatal para la Política Pública Energética (OEPPE), como auditores energéticos.”

(ESPECIAL DE ASUNTOS DE ENERGÍA)

P. del S. 1281

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para añadir un subinciso (d) al inciso (D) del Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI” a los fines de prohibir el requerimiento de pago de deducibles a los veteranos; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 1282

Por el señor Romero Lugo:

“Para añadir una nueva Regla 23(a) a las Reglas de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, con el fin de autorizar la presentación de la legítima defensa en la vista preliminar; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1283

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para establecer una nueva *Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico*; incorporar definiciones; establecer la misión, autonomía y exclusiones de leyes de la Oficina de Ética Gubernamental; establecer el proceso para el nombramiento, el término, los requisitos, el sueldo, las restricciones del cargo, el procedimiento de selección, de separación y de destitución del cargo de la Dirección Ejecutiva; establecer las facultades y poderes de la Oficina y de la Dirección Ejecutiva; establecer el acceso a la información y a los servicios; establecer las disposiciones sobre el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético, su política pública de prevención, sus facultades y deberes, la educación continua y la creación de la figura del *Coordinador web*; establecer las disposiciones sobre los Comités de Ética Gubernamental, su composición, requisitos, selección de los miembros del servicio de carrera, sus funciones y deberes; establecer el Código de Ética para los servidores y ex servidores públicos de la Rama Ejecutiva, su jurisdicción y alcance, las prohibiciones éticas de carácter general, las prohibiciones relacionadas con otros empleos, contratos o negocios, las prohibiciones relacionadas con la representación de intereses privados conflictivos con las funciones oficiales, establecer el deber de informar sobre situaciones de posibles acciones antiéticas o de conflicto de intereses, establecer las restricciones para las actuaciones de los ex servidores públicos, establecer el marco ético aplicable a los servidores y ex servidores públicos de la Rama Judicial y de la Rama Legislativa; adoptar las disposiciones sobre informes financieros, su aplicabilidad, la frecuencia y alcance de los informes financieros, la presentación electrónica y juramento de los informes financieros, el contenido de los informes financieros, el término para auditar, las acciones relacionadas con el informe financiero de los servidores y ex servidores públicos, el acceso público a los resúmenes de los informes financieros, el examen de los informes financieros y el acceso a entidades fiscalizadoras; adoptar las disposiciones sobre nominados por el Gobernador y candidatos a puestos electivos, el formulario electrónico de solvencia económica y de ausencia de conflictos, y la obligación que tienen los candidatos a puestos electivos y nominados por el Gobernador de recibir educación; adoptar las disposiciones sobre la investigación, adjudicación y revisión judicial, el proceso de investigación relacionado con los servidores y ex servidores públicos de la Rama Ejecutiva, el procedimiento de adjudicación y la revisión judicial; establecer disposiciones sobre sanciones y penalidades, las acciones administrativas, las acciones civiles, las acciones penales, sanciones y consecuencias, las acciones aplicables a los miembros de los Comités de Ética Gubernamental, las acciones para cobrar las sanciones administrativas y otras consideraciones; establecer las disposiciones finales, la asignación de fondos, la separabilidad de las disposiciones, la cláusula derogatoria, para disponer sobre la reglamentación y la vigencia.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 381

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley Núm. 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, transferir a la organización sin fines de lucro La Casa Del Boxeador, Inc., en un término de noventa (90) días, la titularidad del predio de terreno, ubicado detrás de la Casa del Boxeador, en la urbanización Hipódromo, en el Municipio Autónomo de San Juan, así como todos los derechos, obligaciones o responsabilidades sobre los bienes así cedidos o traspasados, a fin de realizar labores de ornato y mantenimiento y celebrar actividades afines a los propósitos de la organización y de servicio comunitario que beneficien a toda la comunidad; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 382

Por el señor Pérez Rosa:

“Para designar el parque localizado en las Parcelas Nuevas de la Comunidad Cerro Gordo, en la Playa del Municipio de Vega Alta, con el nombre de “Celestino Román Lay”, y para otros fines relacionados.”

(TURISMO Y CULTURA)

R. del S. 1093

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a la emisora WXEW Victoria 840 AM “La Reina del Caribe”, en la celebración del mes de la Radio en Puerto Rico.”

R. del S. 1094

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la emisora WALO Radio Oriental, en la celebración del mes de la Radio en Puerto Rico.”

R. del S. 1095

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al estudiante José Ignacio McGoff Medero al ser seleccionado como “Valedictorian” de la Clase Graduanda de American Academy 2019.”

R. del S. 1096

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la estudiante Claudia Nicole Swanson Villares al ser seleccionada como “Valedictorian” de la Clase Graduanda de American Academy 2019.”

R. del S. 1097

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento por parte de las ramas de gobierno o instrumentalidades con el Artículo 18 de la Ley Núm. 103-2006, según enmendada; motivos para el incumplimiento del requerimiento de inversión de al menos un cinco (5) por ciento en pautas televisivas en las estaciones de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1098

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de Las Criollas de Caguas del Voleibol Superior Femenino, a su dirigente, a su Junta de Directores y a su fanaticada, por el extraordinario logro de convertirse en las Campeonas del Torneo Regular 2019.”

R. del S. 1099

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico, a todos los estudiantes reconocidos por el “Our Community Salutes” (OCS), por su compromiso y el deseo de servir a nuestra Nación a tan temprana edad.”

egv/lmc/zj